

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **122** Fecha Solicitud 03/01/2017
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa. - Jhonny Campiño

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene a cargo gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias; prestar asesorías externas en el análisis, diseño y ejecución de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones; entre otras.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., Saber 11 y Saber PRO y su transformación requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2017 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo de análisis (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta) ya que durante la vigencia de 2016 se ha establecido formalmente dentro de la caracterización del subproceso del área, y se asumieron más actividades de análisis sobre las pruebas y temas de investigación. Se requiere recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación, investigación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil investigativo, con énfasis en análisis, procesamiento e interpretación de datos, redacción de textos técnicos y académicos, exposición de ideas a grandes audiencias y apoyo a la coordinación de equipos de trabajo investigativos.

OBJETO Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: 1. Título Profesional en Economía (TP) 2. Experiencia profesional relacionada de por lo menos 19 meses (ME)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar como producto del mes de enero de 2017 en conjunto con el equipo de trabajo la primera versión de informes y presentaciones de Ambiente Escolar por ETC.
2. Procesar el cálculo del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) del año 2017.
3. Apoyar en la atención a las solicitudes hechas por los entes interesados en el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE).
4. Apoyar el cálculo de las correcciones del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) que se presenten durante el año.
5. Apoyar la construcción de gráficas y tablas de los informes mensuales Saber en Breve del año 2017.
6. Manejar bases de datos y generar gráficas y tablas para los reportes de análisis del proyecto de factores asociados.
7. Apoyar el procesamiento de las gráficas, tablas, análisis y presentaciones de las divulgaciones de la Subdirección que se soliciten.
8. Construir y diseñar gráficas y análisis cuantitativos para los informes nacionales o de entidades territoriales de pruebas e informes académicos o de investigación que se designen.

ESTUDIOS PREVIOS

9. Apoyar el desarrollo de los distintos proyectos de la Subdirección, revisando literatura, realizando cálculos y análisis, redactando informes y haciendo parte de reuniones y discusiones.
10. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
11. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del

ESTUDIOS PREVIOS

contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

• Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 5, 376,000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Johnny Campiño es economista y negociador internacional desde el mes de agosto de 2014. Cuenta con experiencia y desarrollo profesional en diferentes campos de investigación durante más de 19 meses consecutivos. Cuenta con un manejo de paquetes estadísticos y procesadores de texto.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2017 por el valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.376.000) incluido IVA, previa entrega del producto definido en la obligación específica No. 1 del presente contrato. b) Once pagos por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.376.000) IVA incluido

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No		Entrega		Saldo
					Entrega	días	Cantidad	Fecha	
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	64512000	64512000	1	362	1	31/12/2017	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
LAURA ALEJANDRA VARGAS PEÑA

Nombre
SILVANA GODOY MATEUS

Firma 

Firma 

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017
---------------------------------	-------------------	--------------------------------

Bogotá D.C

Señor/a
JOHNNY ERNESTO CAMPIÑO CASTILLO

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmedieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyecto: Giovanni Mendieta- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co • ICFEScol • ICFEScol • ICFES • ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 - Edificio Tierra Firme, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535